



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7682 /

TALCA, 211211

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 316, de Aseo y Ornato, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-219-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- Apruébase la Ficha Base 2291-219-L111, correspondiente a la adquisición de dípticos y trípticos para Aseo y Ornato.
- 2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra por un plazo de 48 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE

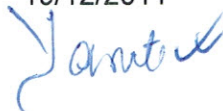


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Aseo y Ornato
- Depto. Control

19/12/2011






REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7721 /

TALCA, **2 2 12 11**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 383, del 21 de Diciembre del 2011, de Directora de Administración y Finanzas y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifícase Decreto Alcaldicio N° 7.642, del 19.12.2011, en el sentido de establecer que el monto de devolución por concepto de saldo no ejecutado del Programa Residencia Familiar, Tercer Período año 2011, según Convenio con Junaeb es de \$1.245.294.- (un millón doscientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos).-

ANOTESE Y COMUNÍQUESE.-


[Signature]
JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE


[Signature]

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/YAY/ACG
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas (2)
- Junaeb
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

Yaber


[Signature]

51031



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7734 /

TALCA, 23 12 11

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 1812 de Autoconsumo Dirección de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-230-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-230-L111, correspondiente a la adquisición de plantas y árboles para programa autoconsumo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Secplan
- Depto. Control

21/12/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



51130



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7733 /

TALCA, 23 12 11

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 22061, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-223-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- Apruébase la Ficha Base 2291-223-L111, correspondiente a la adquisición de un notebook solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación.
- 2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Secplan
- Depto. Control

21/12/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7732 /

TALCA, 23 12 11

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 7548, de fecha 14 de Diciembre del 2011 que aprueba bases del proceso 2291-217-L111, la Nota de Pedido N° 10451 de Operativo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la oferta presentada excede del valor presupuestado.
- 2.- Que el proceso 2291-226-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierto el proceso 2291-217-L111 por exceder el Presupuesto asignado la única oferta presentada.
- 2.- Apruébase la Ficha Base 2291-226-L111 correspondiente a la contratación de la mano de obra de la construcción de galerías cancha Canadela.
- 3.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra por un plazo de 48 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Operativo
- Depto. Control

21/12/2011






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7731

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 23 12 11

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 7549, de fecha 14 de Diciembre del 2011 que aprueba bases del proceso 2291-218-L111, la Nota de Pedido N° 10455 de Operativo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la oferta presentada excede del valor presuestado.
- 2.- Que el proceso 2291-225-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierto el proceso 2291-218-L111 por exceder el Presupuesto asignado la única oferta presentada.
- 2.- Apruébase la Ficha Base 2291-225-L111 correspondiente a la contratación de la mano de obra de la construcción de galerías cancha N° 4 del sector del Balneario Río Claro.
- 3.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra por un plazo de 48 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Operativo
- Depto. Control

21/12/2011





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51126
DECRETO ALCALDICIO N° 7730 /

TALCA, 23 12 11

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 7551, de fecha 14 de Diciembre del 2011 que aprueba la ficha base del Proceso 2291-216-L111, la Nota de Pedido N° 10447 de Operativo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la oferta presentada excede del valor presupuestado.
- 2.- Que el Proceso 2291-227-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierto el Proceso 2291-216-L111 por exceder del presupuesto asignado la única oferta presentada.
- 2.- Apruébase la Ficha Base 2291-227-L111 correspondiente a la contratación de la mano de obra de la Construcción de Galerías Cancha N° 21 de Mayo.
- 3.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra por un plazo de 48 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Operativo Comunitario
- Depto. Control

21/12/2011

Yamil

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51125

DECRETO ALCALDICIO N° 7729 /

TALCA, 23 12 11

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 7552, de fecha 14 de Diciembre del 2011 que aprueba la ficha base del Proceso 2291-215-L111, La Nota de Pedido N° 10449 de Operativo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta presentada excede del valor presupuestado.

2.- Que el Proceso 2291-228-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Declárese desierto el Proceso 2291-215-L111 por exceder del presupuesto asignado la única oferta presentada.

2.- Apruébase la Ficha Base 2291-228-L111 correspondiente a la contratación de la mano de obra de la Construcción de Galerías Cancha N° 5.

3.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra por un plazo de 48 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Operativo Comunitario
- Depto. Control

21/12/2011

Jamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7728 /

TALCA, 23 1 2 1 1

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 7553, de fecha 14 de Diciembre del 2011 que aprueba bases del proceso 2291-215-L111, la Nota de Pedido N° 10450 de Operativo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la oferta presentada excede del valor presupuestado.
- 2.- Que el proceso 2291-229-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierto el proceso 2291-213-L111 por exceder el Presupuesto asignado la única oferta presentada.
- 2.- Apruébase la Ficha Base 2291-229-L111 correspondiente a la contratación de la mano de obra de la construcción cierre perimetral Canadela.
- 3.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra por un plazo de 48 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



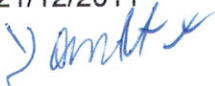
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



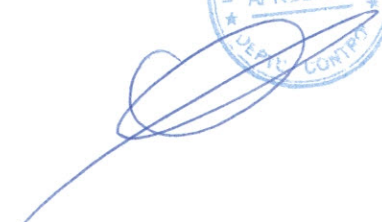
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Operativo
- Depto. Control

21/12/2011









REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51121

DECRETO ALCALDICIO N° 7727 /

TALCA, 23 12 11

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 7252, de fecha 02 de Diciembre del 2011 que aprueba bases del proceso 2291-200-L111, la Nota de Pedido N° 10104 de Operativo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos y una de ellas excede del valor presupuestado.
- 2.- Que el proceso 2291-224-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierto el proceso 2291-210-L111 por exceder el Presupuesto asignado la única oferta que cumple con los requerimientos.
- 2.- Apruébase la Ficha Base 2291-224-L111 correspondiente a la contratación de la mano de obra de la construcción de galerías cancha N° 3 del sector del Balneario Río Claro.
- 3.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra por un plazo de 48 horas.

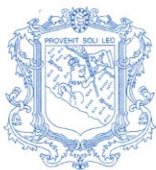
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Operativo
- Depto. Control
21/12/2011







REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7726 /

AREA: 2
PROGRAMA: 3

IMPUTACION	215-22-09-003-003
PRESUPUESTADO	\$ 69,410,000
COMPROMETIDO	\$ 45,157,488
PTE. DOCUMENTO	\$ 2,094,400
SALDO DISPONIBLE	\$ 22,158,112
Vº Bº FINANZAS	20/12/2011

TALCA, 23 12 11

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 7255, de fecha 02 de Diciembre del 2011, que aprueba bases del proceso 2291-201-L111 correspondiente a la contratación de camión aljibes para 22 días del mes de Diciembre del 2011, la evaluación de la única oferta del Proceso 2291-202-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- El resultado de la evaluación económica y técnica de la única oferta recibida en el proceso 2291-202-L111, que señala que cumple con los requerimientos planteados en la Nota de Pedido de los Vistos.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-202-L111 al proveedor CARLOS DOMINGO DIAZ BRAVO, RUT. N° 11.892.570-K, por la contratación de camión aljibes para 22 días del mes de Diciembre del 2011, por la suma de \$ 80.000,=(ochenta mil pesos) diarios neto.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-09-003-003, Área 2, Programa 3, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Aseo y Ornato
- Depto. Adquisiciones
- Depto. Control

15/12/2011

Amate

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7725

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

AREA: 2
PROGRAMA: 3

TALCA, 23 12 11

IMPUTACIÓN	215-22-04-010
PRESUPUESTADO	\$ 14,129,000
COMPROMETIDO	\$ 7,922,349
PTE. DOCUMENTO	\$ 3,272,500
SALDO DISPONIBLE	\$ 2,934,151
V° B° FINANZAS	20/12/2011

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 7253, de fecha 02 de Diciembre del 2011, que aprueba bases del proceso 2291-203-L111 correspondiente a la adquisición e instalación de tapas de protección de llaves de plazas públicas, la evaluación de la única oferta del Proceso 2291-203-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- El resultado de la evaluación económica y técnica de la única oferta recibida en el proceso 2291-203-L111, que señala que cumple con los requerimientos planteados en la Nota de Pedido de los Vistos.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-203-L111 al proveedor MANUEL PERALTA, RUT. N° 5.657.492-1, por la adquisición e instalación de tapas de protección de laves de plazas públicas, por la suma de \$ 3.272.500,=(tres millones doscientos setenta y dos mil quinientos pesos) IVA. incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-010, Área 2, Programa 3, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Depto. Control

15/12/2011

Yamil



51113



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7723

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

AREA: 1
PROGRAMA: 1

IMPUTACION	215-22-11-002
PRESUPUESTADO	\$ 38,500,000
COMPROMETIDO	\$ 33,515,094
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,100,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 3,884,906
Vº Bº FINANZAS	20/12/2011

TALCA,

23 12 11

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un Manual de Procedimientos de Conciliaciones Bancarias para ser utilizado en la Dirección de Administración y Finanzas y con el objeto de socializar este Manual con los encargados de dicha función en las distintas Unidades relacionadas.
- 2.- Que la Empresa a contratar prestó servicios en la revisión y compatibilización de Conciliaciones Bancarias Diciembre 2006 a Diciembre 2008.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el mecanismo de trato directo y posterior cancelación para la contratación de los servicios profesionales de don PABLO ESTEBAN HORMAZABAL SAAVEDRA, RUT. N° 9.520.916-5 para la confección del Manual de Procedimiento de Conciliaciones Bancarias y Taller de Socialización de este Manual con funcionarios que cumplen funciones relacionadas con esta tarea por la suma total de \$ 1.100.000,=(un millón cien mil pesos) menos el 10% de retención.
- 2.- Genérese la Orden de compra respectiva en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.
- 3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-11-002, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Interesado
- Depto. Control

16/12/2011

Yamil



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51141
7759

DECRETO ALCALDICIO Nro. _____/

TALCA, 23 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio Ord. 933 de fecha 21 de Diciembre de 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

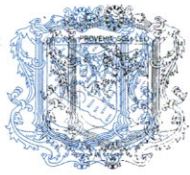
DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal evento denominado, “**Junto a tu familia un Verano feliz Talca 2012**” a realizarse en sector de Iloca Comuna de Licantén la cual contara con la participación de 6.000 personas, esto desde el 05 Enero al 05 de Febrero del 2012.

El Gasto total de la Actividad será de \$ 180.845.996.- (Ciento Ochenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos).

GLOSA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	IMPUTACION AREA 4 PROGRAMA34
ALMUERZOS Y ONCES	6000	9,996	59,976,000	215-21-01-001
DESAYUNOS Y COLACIONES	6000	5,950	35,700,000	215-22-08-011
BUSES	30	249,000	7,470,000	215-22-08-011
BUSES	130	249,000	32,370,000	215-22-09-999
MONITORES	12	833,333	9,999,996	215-21-04-004
ARTISTAS			5,000,000	215-22-08-011
AMPLIFICACION			5,000,000	215-22-08-011
PROMOCION			21,830,000	215-22-08-011
SERVICIOS DE IMPRESIÓN			1,000,000	215-22-07-002
TEXTILES			2,500,000	215-22-02-001
	TOTAL		180,845,996	

El Municipio deberá redactar el Contrato con el Sr. **JAIME MARCIAL RAMIREZ RUZ**, Rut 6.712.904-0 a fin de reservar las instalaciones durante el tiempo señalado, Dicho convenio considerara el pago con fecha 15 de febrero del 2012, debiendo entregarse para estos efectos el documento al Jefe de Gabinete Sr. **JUAN VALDEBENITO MANSILLA**, Rut 8.143.731-9.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



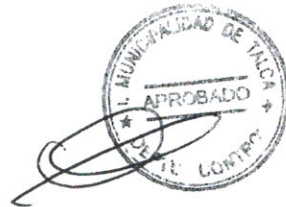
JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCP/OEC/YAY/svga

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldia
- Direc. De Finanzas
- Dideco
- Administrador Municipal
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

Yauet





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7764

TALCA, 23 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 919, de fecha 15 de Diciembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase financiamiento por a suma de \$ 60.000,=(sesenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de lentes ópticos, destinados a la señora Ximena Aurelia Bruna Quiroz, RUT. N° 8.705.109-9, con domicilio en calle 4 Oriente 11 y 12 Norte N° 2242 Talca.

El monto indicado precedentemente deberá ser cancelado a OPTICA NUEVA VISIONE, RUT. N° 13.663.374-K.

Impútese el gasto al Área 4 "Programa Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", Cuenta N° 24-01-007-008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Óptica del Maule
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 20/12/2011

Handwritten signature

Handwritten signature
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7765

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

Area : 3
Programa : 19

IMPUTACION	215-22-08-002
PRESUPUESTADO	\$ 4,000,000
COMPROMETIDO	**
PTE. DOCUMENTO	\$ 3,675,672
SALDO DISPONIBLE	\$ 324,328
V° B° FINANZAS	16/12/2011

TALCA, 23 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 7357, de fecha 07 de Diciembre del 2011 que aprueba las Bases del Proceso licitatorio 2291-206-L111 correspondiente al servicio de guardias, la Nota de Pedido N° 20162 de Fomento Productivo, el cuadro comparativo del proceso licitatorio 2291-206-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que realizada la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el proceso licitatorio 2291-206-L111 según los criterios requeridos de precio y experiencia el proveedor que se ajusta a lo solicitado es Gloria Faúndez Rodríguez.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-206-L111 al proveedor GLORIA C. FAUNDEZ RODRIGUEZ P DE EVENTOS, RUT. N° 52.000.317-7, por la suma de \$ 3.675.672,=(tres millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesos) IVA. incluido, correspondiente a la contratación de servicio de seguridad, solicitado por Fomento Productivo para la actividad Feria navideña.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra, dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-08-002, Área 3, Programa 19, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/SBA/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Adquisiciones
 - Fomento Productivo
 - Depto. Control
- 14/12/2011



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

000.507/2011



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7775 /

TALCA, 23 DIC. 2011

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Oficio (O) N° 1768, de fecha 22 de Diciembre del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Manual de Procedimientos del Departamento de Tesorería Municipal, el cual considera los procesos de Caja y los Procesos de Emisión y Entrega de Cheques que se adjunta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Depto. de Personal
- Auditores Control
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/12/2011

Yamil Allende Yaber



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Tesorería Municipal
Proceso de Caja

Propósito

Recaudar todos los pagos realizados en favor del Municipio, además de verificar y sumar la cantidad correcta de lo que se percibe.

Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Distribución
Cajero	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza apertura, dónde cuenta y ordena las monedas y billetes de la caja de fondo fijo que mantiene para dar vuelto. - Cambia la fecha del timbre e ingresa al sistema computacional. 	
Contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> - Acude a las cajas de la Tesorería Municipal para efectuar el pago de los distintos derechos. 	
Cajero	<ul style="list-style-type: none"> - Solicita Cédula de Identidad o dato según el pago a realizar. - Informa al Contribuyente la cantidad a pagar, según lo que arroje el sistema computacional instalado. 	
Contribuyente	<p>Si está de acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paga el tributo y/o los derechos correspondientes. 	
Cajero	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza el cobro respectivo, luego procede a timbrar y entregar el comprobante de pago (Orden de Ingreso Municipal) original al contribuyente. 	<p>Recibo oficial Orden de Ingreso Municipal Contribuyente.</p> <p>Recibo Orden de Ingreso Municipal respaldo Tesorería y Archivo.</p>

- Al finalizar el día efectúa el cierre de caja y comienza la cuadratura de esta, contando la cantidad de documentos y dineros recibos (efectivo, cheques, tarjetas de crédito), como así también la cuadratura de la caja de fondo fijo para dar vueltos.
- Traspaso de documentos y dineros a la papeleta de depósito.
- Entrega de documentos y dineros percibidos durante el día a través de Boletas de Depósito a la persona enviada por el Banco, quien recepciona y hace el recuento para enviarlo al Banco a través de la empresa de valores Prosegur.
- Traspaso de ingresos diarios al Libro Caja.

Reporte de los depósitos del día por la persona del Banco.

CONCLUYE PROCEDIMIENTO

<i>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</i>
Tesorería Municipal
Proceso Emisión y Entrega de Cheques

Propósito

Cancelar las distintas obligaciones contraídas por el Municipio a través de la emisión de cheques, previa autorización del Decreto de Pago, el cual ordena mediante las firmas del Director de Administración y Finanzas, Director de Control, Secretario Municipal y Alcalde.

La información que debe contener el cheque es rescatada del sistema computacional, dónde el funcionario administrativo solo se limita a ingresar el Número del Decreto de Pago y se despliega la información a emitir, la cual se imprime o se llena en forma manual según corresponda.

Descripción del procedimiento

1. Tesorería recibe el Decreto de Pago enviado por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante un Libro que indica fecha, nombre, número de Decreto de Pago y valor, el cual es firmado para su recepción.
2. Se verifica que el Decreto de Pago cuente con la firmas del Director de Administración y Finanzas, Director de control, Secretario municipal y Alcalde.
3. Se ingresa al sistema computacional de Tesorería y se digita el número de Decreto de Pago, según corresponda, ya sea emisión de cheques individuales, emisión de cheques por decreto o emisión de cheques por lote, el sistema computacional de Tesorería arroja automáticamente los datos que llevara el cheque antes de ser impreso.
4. Al momento de imprimir el cheque se verifica el valor y que el número de serie del cheque corresponda al indicado en el sistema computacional, el cual es correlativo, continuo y ascendente.
 - 4.1. En el caso que la emisión del cheque se realice en forma manual, es decir, mediante Talonario de Cheque, el cual es continuo dentro del Talonario pero discontinuo entre Talonarios, se verifica la información que arroja el sistema computacional y se transcribe al documento para ser extendido como un cheque nominativo.
5. El funcionario girador anota en el Decreto de Pago, el número de egreso, fecha y número de serie del cheque.
6. Una vez emitido el cheque, es firmado por un funcionario autorizado (suplente) y posteriormente firmado y timbrado por el Tesorero Municipal (titular), del mismo modo que el Decreto de Pago.
7. Por último se conserva el cheque en un archivador ordenado de forma alfabética para su retiro.

Al momento de retirar el documento por ventanilla, el proveedor, beneficiario o contribuyente, debe presentar su Cédula de Identidad. Si el cheque es extendido a nombre de una empresa, la persona que hará retiro del documento debe adjuntar un Poder Notarial y Cédula de Identidad autorizado por el o los representantes legales de dicha institución que autorice el retiro y pago del cheque.

Si el proveedor, beneficiario o contribuyente desea que su pago sea depositado en su cuenta corriente, debe enviar un mail a la Tesorería indicando el banco del proveedor, número de cuenta corriente y Fono de contacto.

Para el pago de las obligaciones contraídas por el Municipio respecto de consumos básicos, estos se envían a través del personal auxiliar asignado al Departamento con el cheque de pago junto con las Boletas o Facturas según corresponda, al regreso se adjuntan los comprobantes de boletas o facturas al Decreto de Pago, y se archiva en forma correlativa mensualmente.

8. Una vez archivado el cheque para su retiro, este va adjunto a una Cartola que contiene todos los datos de emisión, cuando se retira el cheque, la Cartola se archiva en forma ascendente según el número del egreso y mensual. Las cartolas deben contener Nombre, Rut y firma de la persona que retira.
- 8.1. En el caso de retiro de cheques manuales, estos se registran en el Libro de Cuentas Corrientes que tiene a su cargo el Municipio, posteriormente se archivan. Quien retira el documento debe registrar Nombre, Rut y firma en el Libro antes descrito.

DECRETO ALCALDICIO N° 7774 /

TALCA, **23 DIC. 2011**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Manual de Procedimientos para cancelación de Estado de Pago Departamento de Inspección Técnica de Obras que se adjunta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Depto. de Personal
- Auditores Control
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

23/12/2011

Handwritten signature: - Janet



Handwritten signature



MANUAL DE PROCEDIMIENTO
PARA CANCELACIÓN DE ESTADO DE PAGO
DEPARTAMENTO INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

Introducción

En atención al proceso de modernización de la dirección de obras municipales, tendiente a ordenar procedimientos y mejorar los tiempos de respuesta de las diferentes unidades y departamentos internos, se ha procedido a establecer un manual de procedimiento destinado a la cancelación de estados de pago, tramite realizado exclusivamente por el departamento de Inspección técnica de obras, y de responsabilidad de cada uno de los Inspectores Técnicos (ITO), su tramitación.-

Este manual será parte integral, del manual de procedimiento definitivo del departamento de Inspección técnica de obras, el cual definirá el procedimiento de todas las funciones de los ITOS, y este a su vez formara parte del manual general de la Dirección de obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Talca.-

El siguiente manual explica en forma simple el procedimiento de ingreso de un estado de pago, proceso administrativo y posterior despacho de los antecedentes

I. Ingreso previo de estado de pago para VºB.

El contratista deberá entregar al ITO, previo a la presentación formal por oficina de parte de DOM, copia de presupuesto detallado con los porcentajes de avance de la obra, y la totalidad de los antecedentes exigidos en las bases Administrabas Especiales, punto, cancelación de estados de Pago.-

El ITO deberá verificar en terreno, el porcentajes real de avance de obra, nomina de trabajadores, fecha de la documentación, entrega de certificados solicitados, para ello dispondrá de 02 días hábiles para dar respuesta, notificando al contratista las modificaciones o entregando su VºBº. Solo cumplido lo anterior el contratista podrá ingresar formalmente su estado de pago.

II. Ingreso de estado de pago.

Antes del ingreso respectivo, el oficial de parte de la DOM, verificara que los antecedentes ingresados cuenten con VºBº del ITO, despachando la correspondencia al Director de Obras Municipales, quien derivara a su vez la documentación al ITO que corresponda, en un plazo no superior a 2 días hábil.-



III. Tramitación de Estado de Pago.

Recibida la correspondencia por parte del ITO, será responsabilidad de este, verificar que el estado de pago respectivo cuente con la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases administrativas, los cuales contaron con su VºBº previo. De constarse la no presentación de uno de estos antecedentes se procederá de inmediato a devolver mediante oficina de parte el estado de pago respectivo.-

Constatada la presentación de la totalidad de los antecedentes será responsabilidad del ITO:

1.- Realizar Oficio Conductor adjuntando

- Factura Original -
- Carátula Estado de pago
- Carátula Presupuesto detallado
- Certificado de Inspección del trabajo del mes que corresponda

Además deberá anexar diferentes documentos que se indiquen como requisito en las bases administrativas especiales.

2.- Adjuntar totalidad de los documentos exigidos por Departamento control interno.-

- Copia Decreto Alcaldicio Adjudicación
- Copia Contrato de Ejecución de Obra
- Copia de Boleta de garantía Vigente
- Copia de Póliza de Seguros Vigente (cuando corresponda)
- Copia decreto Alcaldicio Modificatorios (cuando corresponda)
- Acta de entrega de terreno
- Acta recepción Provisoria (cuando corresponda)
- Copia Decreto Alcaldicio aprueba Acta Recepción Provisoria (cuando corresponda)

3.- Tramitar las firmas de Alcalde o Director de Obras según corresponda.-

4.- Tramitar numeración de Ord.-

5.- Despachar la documentación en original, a la entidad que corresponda de acuerdo al medio de financiamiento respectivo.-

6.- Adjuntar copia de los antecedentes a SECPLAN.

7.- Mantener en forma ordenada copia de los antecedentes en la carpeta de obra.-

El ITO dispondrá de un plazo de 05 días hábiles, desde que recibe los antecedentes hasta que estos sean despachados, salvo, que las bases administrativas indiquen un plazo diferente.

